



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 8 de mayo de 2019 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 7/2019 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2019.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 91 de 16 de mayo de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 17 de mayo y concluyó el día 7 de junio de 2019, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7, del ejercicio de 2019, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos			Estado de Ingresos		
Crédito extraordinario			Financiación: RTGG 2018 Superávit presupuestario 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	710.000,00	VIII	Activos financieros: Superávit presupuestario 2018	710.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		710.000,00	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		710.000,00
Suplemento de crédito			Financiación suplemento de crédito		
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.500,00	VIII	Activos financieros: Remanente de Tesorería GG 2018	153.500,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		153.500,00	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		153.500,00
IMPORTE TOTAL		863.500,00	TOTAL		863.500,00

Bargas 10 de junio de 2019.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-3103